



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13
CLASE DE CONTRATO: TRANSPORTE
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
NIT: 800.146.794-9
OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS EDUCANDOS DE LA I.E. - CODIGO UNSPSC 78111803

VALOR: 300,000
TRESCIENTOS MIL PESOS M/L.
PLAZO: 2 DIAS
FECHA DE INICIO: 1 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de noviembre de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 1 de noviembre de 2022 LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA celebró el contrato N° 13 con COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Nit: 800.146.794-9 cuyo objeto es: TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS EDUCANDOS DE LA I.E. - CODIGO UNSPSC 78111803

estableciendo como valor del contrato la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. y como tiempo de ejecución contractual 2 contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$300,000.00
Valor ejecutado	\$300,000.00
Valor pagado al Contratista	\$300,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	Bus con capacidad para 40 pasajeros, con aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y bodega.	\$ 300,000	\$ 300,000
TOTAL			\$	300,000

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

d. El objeto del contrato No. 13 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **30 de noviembre de 2022**

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
Rector(a)

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
Contratista CC. 43.979.101
Representante Legal